

Acta: 9/EXT/12-02-25

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las veinte horas con cuatro minutos del doce de febrero del año dos mil veinticinco, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **9ª sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, misma que se encuentra vinculada con el **Proceso Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California**, en su modalidad de **sesión mixta**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO;
CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA	REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
ISIS GUEVARA LARA	REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
ÓSCAR JULIÁN PERALTA HOYO	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;

Acta: 9/EXT/12-02-25

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario del Consejo, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum válido para sesionar. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su autorización, Consejero Presidente. Muy buenas noches tengan todas y todos los integrantes de este Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por consejeras y consejeros electorales. Consejero Presidente, me permito informar que para efectos del quórum se encuentran de manera presencial y de manera virtual, siete consejeras y consejeros electorales y tres representaciones de los Poderes del Estado. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretario del Consejo, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. ---

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con gusto Consejero Presidente, la propuesta del orden del día para la presente sesión extraordinaria es la siguiente: -----

1. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la autorización para llevar a cabo la ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$241,529,458.21 M.N. (doscientos cuarenta y un millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 21/100 moneda nacional), a través de la primera modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025. -----

2. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban los domicilios que servirán de cabecera para los Consejos Distritales Electorales a instalarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. -----

3. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se convoca a las consejerías electorales distritales para la instalación de los Consejos Distritales Electorales en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, se somete a su consideración la propuesta del orden del día, si alguien desea intervenir, levante su mano y manténgala levantada. No habiendo participaciones,

Acta: 9/EXT/12-02-25

secretario someta a votación la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a los consejeros electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometido a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**. Ahora, mediante votación económica se consulta a las consejerías electorales que se encuentren de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de la misma. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Secretario, por favor proceda con el primer punto.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, este corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la autorización para llevar a cabo la ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$241,529,458.21 M.N. (doscientos cuarenta y un millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 21/100 moneda nacional), a través de la primera modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de presidenta de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, nos dé lectura únicamente a los resolutivos del mismo, por favor. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Con gusto, presidente. Acuerdos: -----

PRIMERO. Se aprueba la ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$241,529,458.21 M.N. (doscientos cuarenta y un millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 21/100 moneda nacional), a través de la primera modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y la calendarización de viabilidades financieras parciales, en términos de los considerandos VII y VIII del presente Acuerdo, con las fechas límites siguientes: ---

Concepto	Importe	Fecha límite
Primera viabilidad financiera	\$150,570,743.38	21 de febrero de 2025
Segunda viabilidad financiera	\$24,887,718.85	7 de marzo de 2025
Tercera viabilidad financiera	\$28,416,690.89	28 de marzo de 2025
Cuarta viabilidad financiera	\$37,654,305.09	25 de abril de 2025
Total Ampliación Presupuestal	\$241,529,458.21	

Acta: 9/EXT/12-02-25

SEGUNDO. Se aprueba la modificación programática al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2025, en términos del Considerando IX del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante la Secretaría de Hacienda de Baja California a fin de obtener la viabilidad y recurso financiero, en términos del artículo 50, fracción V, quinto párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en correlación con el artículo 48 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2025. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar aviso de la modificación de partidas presupuestales correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo por el Consejo General, en términos del artículo 50, fracción V, quinto párrafo, de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en correlación con el artículo 48 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2025. -----

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es la cuenta, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. Integrantes del Consejo, se pone a su consideración el proyecto, si alguien desea intervenir en primera ronda, por favor levante su mano y manténgala levantada. Consejera Maciel, la representación del Poder Legislativo, ¿alguien más? Tiene el uso de la voz Consejera Maciel, en primera ronda. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. Nada más adelantar que acompaño el proyecto y, asimismo, extender mi reconocimiento al Departamento de Administración, así como a las áreas operativas y técnicas de este instituto y a la comisión para que se pudiera generar esta ampliación automática de partidas presupuestales con lo que se busca obtener la viabilidad y recursos financieros para preparar y desarrollar la elección del Poder Judicial, pero principalmente para proporcionar a la ciudadanía elecciones íntegras, libres, directas. Sin duda, hoy esta viabilidad estará sujeta a que se dé esta ampliación de partidas que se plantea y que corresponde a los recursos estrictamente indispensables para el desahogo del cúmulo de actividades que supone la organización del proceso electoral extraordinario que nos ocupa. Finalmente, y como siempre, estoy convencida de que las actividades que correspondan a cada área y a cada comisión del instituto serán completadas exitosamente confiando en la capacidad del personal humano que caracteriza a este instituto. También, nada más mencionar que tengo ahí una observación de forma en el párrafo 14, en el cual se advierte una información ahí errónea que menciona

Acta: 9/EXT/12-02-25

reasignación de partidas y pues, no obstante, para que se efectúe ese cambio porque no es correcto, por favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Maciel. Tiene el uso de la voz la representación del Poder Legislativo, adelante licenciada. -----

ISIS GUEVARA LARA, REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Muchas gracias. Estas inquietudes que se

plantean aquí, es en seguimiento de los mismos trabajos que se han dado desde la reunión de trabajo y luego la Comisión de Administración, el día de ayer está este planteamiento, y hoy se recibió por la tarde la información complementaria que ya

había pedido para tal efecto la representación del Poder Ejecutivo. Sin embargo, para esta representación popular es muy importante si se pudiera precisar, sobre

todo son dos conceptos que guardan mucho interés por el monto que representan, que es en relación con el grupo 20,000 materiales y suministros, es saber cómo se

realizaron las proyecciones sobre el concepto "material electoral", que es un concepto que están enlistando por \$109,000,000.00 M. N. (ciento nueve millones

de pesos 00/100 moneda nacional); y el otro rubro que también es de mucho interés, la proyección de grupo 80,000 donde se habla del anexo financiero que también

sigue resultando de interés, se recibió ahí dentro de los anexos un documento, si nos pudieran explicar el alcance del mismo. Básicamente sería eso por el interés

que guarda, sobre todo el porcentaje de incremento de estos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. ¿Podría contestar la intervención, consejera? -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Muchas gracias,

presidente. Bueno, la partida 20,000 de materiales y suministros, el monto total sí corresponde a una cantidad que entendemos a simple vista es una cantidad

importante respecto al total del presupuesto de \$116, 066,960.85 M. N. (ciento dieciséis millones sesenta y seis mil novecientos sesenta pesos 85/100 moneda

nacional), este grupo incluye los montos más importantes de este grupo de gastos, es la partida 21,803 de material electoral que abarca todos los materiales y

documentación electoral requerida para el día de la jornada electoral. Sí me gustaría puntualizar que este tema lo hemos visto, incluso en la reunión de trabajo donde

participaban las tres representaciones de los poderes y todavía, el día de ayer en la sesión pública, el detalle de esta presupuestación fue elaborada dentro del

Departamento de Procesos Electorales tomando en cuenta las necesidades que se tienen que desahogar para el desarrollo de la jornada electoral y actos

preparatorios, inclusive de la jornada, como por ejemplo, la recepción de las boletas electorales, estas boletas electorales son un documento que se tiene que hacer a

través de una licitación pública y que, al final del día los presupuestos que aquí se están estableciendo no necesariamente corresponden al ejercicio de un gasto, sino

lo que se pretende es dar viabilidad al gasto, digamos a la partida para poder estar en posibilidad de someter estos procedimientos ante el Comité de Adquisiciones.

Acta: 9/EXT/12-02-25

Se incluyen varias partidas en lo individual como, por ejemplo, los cancelos, las mamparas para la votación, recordando que vamos en una elección concurrente con el INE, hay gastos que compartimos tanto el órgano local como el Instituto Nacional Electoral para estas elecciones. Sí me gustaría puntualizar y para quienes nos están escuchando de la ciudadanía, que en este instituto se tiene pensado reutilizar varios materiales de la elección pasada, sin embargo, no son suficientes por el diseño del modelo único de casilla seccional. En esta ocasión, si bien, el INE pretende establecer 2,606 casillas, no estarán instaladas de la misma manera que las conocemos en el Proceso Electoral Ordinario, en esta ocasión las y los votantes que acudirán a cada una de las casillas, son de diferente según como esté la sección en la geografía electoral, que pueden ir de 200 hasta 2,500 electores y considerando que cada ciudadano en esa casilla va a hacer la votación federal, que son las boletas que el INE tiene, más las tres boletas locales, pues hay materiales urnas que se tienen que poner adicionales, porque definitivamente la capacidad para poder meter los materiales a las urnas son insuficientes. El diseño de las boletas todavía no lo tenemos aprobado, porque hay muchos trabajos preparatorios, pero se pretende que sean media carta, carta y doble carta. Es muy complejo para decirlo en dos minutos, lo hemos venido hablando en todas las reuniones de trabajo, pero lo que sí quisiera puntualizar es que esta partida no es una partida de ejercicio libre, no es una partida de adjudicación directa, es una partida de licitación que habrá de someterse al procedimiento que marca la Ley de Adquisiciones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguien más que desea intervenir?, si es así, por favor levante su mano. La representación del Poder Ejecutivo, ¿alguien más?, Consejera Juárez, me voy anotar también. Adelante representante, tiene el uso de la voz. -----

CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA, REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Bueno, ya no tenía dudas por todas las veces que hemos trabajado este tema, pero en relación a los comentarios que emite ahorita la consejera, me llama la atención que ya tienen o el presupuesto lo basaron en tres boletas y los tamaños, y eso lo vamos a ver en otra situación me imagino, ¿verdad?, porque es un presupuesto todavía aproximado en atención a cuando ya se tenga el número total o real de boletas y cómo va a ser su conformación. También en relación a las casillas, este sería un comentario de forma nada más, dentro del documento viene que se van a instalar, creo que es muy pequeña la diferencia de 2,615 que es el número que se ha estado manejando, ayer se comentó 2,602 y ahorita 2,606, creo que es aproximado, de todas formas, nomás para que cuando ya tengamos un dato más exacto nos lo hagan conocer. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Adelante, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, sobre esto último, para poder brindar respuesta a estos planteamientos que hace la representante del Poder Ejecutivo del Estado, mucha de esta información que surge en este momento en el que estamos

Acta: 9/EXT/12-02-25

del proceso electoral es en base a estimaciones que tenemos con los cortes del padrón electoral que proporciona el INE mes con mes, habrá un momento en el que esto se vuelva definitivo, el propio Instituto Nacional Electoral es el que brinda ese corte final, que estamos hablando que es a finales de marzo y es cuando hacen con ese corte ya la posición definitiva del número de centros de votación que, para este caso el Proceso Electoral Extraordinario se estarán fijando, ahorita el corte anda oscilando entre las 2,615, puede llegar a bajar un poco, puede subir un poco más, pero son estimaciones y en función de estas es que se hacen estas proyecciones en términos de los trabajos presupuestales que estamos organizando. También como usted lo acaba de mencionar, se habla el tema de estimaciones de la documentación electoral y de manera específica las boletas electorales, que podrían llegar a ordenarse la impresión y también estamos fijando un número en estimación en función precisamente de ese corte, que al final sea el que determine el INE propiamente de ese padrón electoral. Una vez que sucedan estos cortes, pasará por la mesa del Consejo General también la información relativa de manera definitiva, de cuántas boletas se estarán imprimiendo, de qué condición o qué diseño y tamaño se estarán ventilando. De hecho, la semana antepasada que se aprobó el calendario electoral, una de las actividades está establecida que es el someter a la consideración del pleno la aprobación definitiva del modelo del diseño definitivo de la boleta electoral, sin duda alguna serán temas que en su momento se estarán abordando en esta mesa del Consejo. Es cuánto, Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Tiene el uso de la voz Consejera Juárez, en segunda ronda. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias. Sí, también era para abonar sobre esto del diseño de las boletas, al final para hacer una presupuestación tuvimos que haber tenido una proyección y esa es la proyección, porque por lo que aquí se preguntó cuál era la proyección, pero evidentemente sí, dentro del calendario vienen las fechas para la aprobación del Consejo General de los diseños definitivos de las boletas, que mucho tendrán que ver con el formato único que el INE apruebe, que todavía no nos ha circulado y también tendrá que ver obviamente con el número de personas que se estarán presentando como postuladas candidatas a través de la información que el Congreso del Estado nos presente. Respecto del convenio de colaboración que preguntaba también la representante del Legislativo, este convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral concentra las actividades o los recursos en los que se comparten con el Instituto Nacional Electoral, nosotros recibimos un oficio el 31 de enero del 2025 donde desagregan algunos de los materiales que vamos a tener de manera compartida, es decir, el Instituto Nacional Electoral proveerá esos materiales, pero nos está cobrando a través del convenio la cantidad que corresponde por la concurrencia, porque estaremos compartiendo estas casillas seccionales únicas, tanto INE como el OPLE local. El monto del convenio que el Instituto Nacional

Acta: 9/EXT/12-02-25

Electoral dio a través de este oficio, son \$28,114,124.50 M. N. (veintiocho millones ciento catorce mil ciento veinticuatro pesos 50/100 moneda nacional). Cabe decir que evidentemente, también es una estimación, puesto que esto es a través de un oficio, la cantidad definitiva tendrá que ser a través de la suscripción de un convenio de colaboración general y un anexo financiero a ese convenio, se hace un anexo técnico que da algunas directrices de la utilización de materiales y algunas otras actividades y además se hace el anexo financiero que ya se suscribe y entonces ahí se establece de manera cierta ya el número final, pero hoy por hoy el número que tenemos es el que el Instituto Nacional Electoral informó a través de un oficio el 31 de enero del 2025. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. En segunda ronda estoy anotado su servidor. Muy bien, primero, en complemento a lo que ya se ha dicho en las diferentes intervenciones, comentar que cuando se hizo la sesión en la que se inició la etapa de preparación de esta elección extraordinaria, comentamos que íbamos a hacer el esfuerzo para antes de que concluyera el mes de enero, tener lista esta ampliación. Sin embargo, como toda planeación, toda proyección, requiere de insumos objetivos que nos permitan a nosotros proyectar qué es lo que se va a necesitar, y el INE apenas días atrás a través de un acuerdo de su Consejo General determinó el modelo de casilla seccional y eso fue lo que nos detuvo, mientras no tuviéramos ese modelo de casilla seccional, únicamente había información imprecisa de cuántas eran las casillas que se iban a instalar. A partir de la aprobación de este modelo fue que nos permitió ya impactar en esta proyección los costos, como lo han dicho quienes me antecedieron en el uso de la voz, son proyecciones, los costos definitivos van a depender de ya el detalle, tal como en los términos que tenemos en nuestro calendario. Y concretamente en la parte que se refiere al convenio, Baja California tiene la particularidad de que todos los convenios que se suscriben con autoridades electorales, como el INE u otro OPLE, tienen que pasar necesariamente por el Consejo General y como el método de trabajo que tenemos aquí en el instituto, pues primero hay una reunión de trabajo, ya sea de las comisiones en donde pueden ser una o varias reuniones hasta que nos quede claro a todas las personas que participemos y podamos resolver las dudas, se construye un documento a partir de esas reuniones, que es el que se discute primeramente en comisión y a partir de un primer trabajo, una construcción conjunta y colectiva de este documento, ya es que finalmente ese documento preparatorio pasa a este Consejo General en donde, después de todos estos filtros que se tuvieron previamente en las múltiples reuniones de trabajo y en su dictaminación, bueno, se genera una decisión que tiene que tener un mínimo de votación. La importancia de que estas decisiones colectivas sean en sesiones que se transmiten de manera en tiempo real es que sean de cara a la ciudadanía y que podamos transmitir, sobre todo, que todo lo que se está haciendo aquí es en aras de que el próximo primero de junio los más de tres millones doscientas cincuenta y tantas mil personas que

Acta: 9/EXT/12-02-25

estarán en condiciones de ir a votar, pues podrán elegir a las personas juzgadoras de Baja California, al igual que a quienes integrarán la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal de Disciplina Federal, la Sala Superior y la Sala Regional del Tribunal Electoral, y bueno, las magistraturas y juzgados de distrito que estarán en juego. Entonces, esa es la manera en que se va construyendo esto y conforme vayamos avanzando, iremos descartando. Creo que un punto clave lo acaban de decir ahorita, es este diseño de las boletas, si viene siendo cierto, el INE nos dará un formato único, habrá de también atenderse a la normatividad local en aras de cumplirlo y esta proyección lo que hace es que atiende a cada una de estas elecciones que serían en este caso dos de índole estatal y una por cada uno de los partidos municipales, y en espera como lo decía el secretario, de estas postulaciones que nos lleguen a más tardar el siete de marzo, que será lo que finalmente vamos a impactar e imprimir ahí. Sin más, muchísimas gracias. Dicho esto, concluiríamos la segunda ronda, consultaría a integrantes de Consejo General en tercera y última ronda, si alguien más desea intervenir por favor levante su mano. Consejera Maciel, secretario, Consejera Juárez, ¿alguien más? Adelante Consejera Maciel, tiene el uso de la voz. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. Me parecen muy acertadas algunas dudas o inquietudes que nos han manifestado las dos representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo. En virtud de que para esta viabilidad presupuestal requerimos precisamente de los esfuerzos que se hacen, me parece que el clarificar todos estos rubros da certeza precisamente a la ciudadanía y no solo a ellos, sino también a los poderes que en su caso, serán quienes nos otorgarán estos recursos económicos. Comentar y sustentar que el presupuesto se hizo lo más austero posible, ustedes podrán ver otras entidades federativas en donde más o menos se equipara a un proceso electoral anterior, en este caso no, es mucho menor, pero también es menor porque se instalarán un menor número de casillas electorales, 2,602 que es la proyección que traemos hasta ahorita, puede variar, ya lo comentaron, respecto al padrón, pero también tenemos algunas otras modificaciones. Se comentaba el convenio con el INE, anteriormente nos costó el pasado proceso 11 millones y algo, y ahorita se ronda los 28 millones. Entonces, por mencionar uno de esos rubros y me parece que, muchas cosas definitivamente es un proceso atípico y se van a ir ajustando muchas de ellas, queremos tener la mejor claridad posible, pero también tenemos que basar esto en el tema de proyección y en los formatos que nos esté dando el INE precisamente en el formato único. Entonces, nada más creo que es un ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y es importante que quede clarificado para ustedes y para la ciudadanía. Sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Tiene el uso de la voz en tercera ronda. -----

Acta: 9/EXT/12-02-25

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, Consejero Presidente. En este caso es para una observación de forma y volver a puntualizar algo que, en su momento ya planteó en la primera ronda de discusión la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez. Efectivamente, en lo que es en el antecedente 14, fijado en la página 5 de este proyecto de Acuerdo, el rubro inicia con sesión pública, esta se refiere a la sesión pública que celebró el día de ayer 11 de febrero la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones de este instituto, donde se dictaminó lo que es esta solicitud de ampliación presupuestal, aquí se refiere en lo que dice en la lectura del del proyecto de antecedente, habla de la reasignación de partidas presupuestales por un monto de \$288,904,416.00 M. N. (doscientos ochenta y ocho millones novecientos cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), pero en realidad lo que debe de estar fijado en este antecedente conforme a su estructura es la celebración de la sesión pública, insisto, del día de ayer donde se sometió a la consideración de la Comisión Especial de Administración la solicitud de ampliación presupuestal por el monto de \$241,529,458.21 M. N. (doscientos cuarenta y un millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 21/100 moneda nacional). Entonces, si me permiten, para proponerles a las y los integrantes del Consejo General, que en el engrose correspondiente adecuar esta redacción en este párrafo para poder fijar lo que fue el antecedente de manera correcta. Hasta aquí la cuenta, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Tiene el uso de la voz Consejera Juárez, en tercera ronda. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Sí, muchas gracias presidente. Yo también quiero hacer una clarificación al proyecto para quienes nos están escuchando. A diferencia de las ampliaciones presupuestales que antes de la publicación del presupuesto del 2025 realizaba este instituto, era una solicitud de modificación y ampliación presupuestal directamente al Congreso del Estado y para que el Congreso del Estado pudiera aprobar esta ampliación, pues requería del oficio de viabilidad de la Secretaría de Hacienda y también de la opinión de la Auditoría Superior. En esta ocasión el ejercicio es distinto, toda vez que de acuerdo a lo que se publicó en el Periódico del Estado junto con el presupuesto, el artículo 48 establece que todas las modificaciones presupuestales que realicen los órganos y que vengán a dar viabilidad a la reforma constitucional del Poder Judicial son de ampliación automática y eso cambia verdaderamente la dinámica en la que habíamos venido realizando los documentos, por eso en este Acuerdo se lee en el Acuerdo PRIMERO del documento que el total de la ampliación son \$241,529,000.00 M. N. (doscientos cuarenta y un millones quinientos veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), pero tuvimos a bien hacer una tabla para poder solicitar viabilidades parciales ante la Secretaría de Hacienda, toda vez que, es quien al final del día nos dará el documento final. Sí es importante que sepan todas y todos, que el Instituto Electoral también hizo un esfuerzo y un ejercicio

Acta: 9/EXT/12-02-25

responsable para hacer una solicitud en parcialidades, y estas parcialidades fueron determinadas en virtud de la necesidad de la viabilidad para poder entrar en todo caso, a un procedimiento de licitación o para poder hacer las contrataciones o el ejercicio del gasto que se requiera. Entonces, aplaudo también la propuesta que se hizo a través de la Comisión de Administración, de hacer por esta vez este esfuerzo y considerar las ampliaciones de manera parcial a pesar de que el requerimiento del presupuesto total es el que ya fue indicado. Gracias por el tiempo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Habiendo concluido la discusión, secretario somete a votación al proyecto con la modificación propuesta, por favor. –

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, para esto, si me permiten integrantes del Consejo General, estaremos sometiendo a votación única este proyecto de Acuerdo con la propuesta de modificación que hace un momento se indicó esta propuesta de la Consejera Maciel y que he tenido la oportunidad de profundizar un poquito más en ella, me refiero al antecedente 14, donde estaremos haciendo la modificación para la que se refiere respecto de esta solicitud de ampliación presupuestal con el monto correcto que se fije, insisto, en este mismo antecedente. Esta sería la propuesta de modificación, en una sola votación incorporar esta propuesta de ajuste. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, también ahorita en este momento la Consejera Vera Juárez Figueroa me está solicitando también una propuesta de modificación en el engrose, una observación de forma que no afecta el fondo del asunto, que es una tabla de conceptos que está marcado en la página 45 para poner el importe con número y letra. Bien, siendo así, si no tiene inconveniente con estas dos propuestas de modificación estaremos sometiendo a votación este proyecto de Acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a los consejeros electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez: “**a favor**”. Ahora, mediante votación económica se consulta a las consejerías electorales que se encuentren de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

Acta: 9/EXT/12-02-25

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de mérito. Secretario, por favor proceda con el siguiente punto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número dos, que corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban los domicilios que servirán de cabecera para los Consejos Distritales Electorales a instalarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto. --

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de presidenta de la Comisión de Procesos Electorales, no dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Con gusto, presidente. Acuerdos: -----

PRIMERO. Se aprueban las propuestas de los domicilios que servirán de cabecera de los Consejos Distritales Electorales 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 que se instalarán en el Proceso Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, en los términos del Considerando VII del presente Acuerdo; cabe destacar que, dichos domicilios se enlistan y detallan en los Anexos 1 y 2, los cuales forman parte integral del presente documento. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que gestione la suscripción de los contratos de arrendamiento de los inmuebles señalados en el Anexo 1. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las negociaciones conducentes para el arrendamiento de la propuesta 1, sin perjuicio que, de existir impedimento para su contratación, la propuesta 2 sirva de cabecera para el Consejo Distrital Electoral correspondiente al Distrito Electoral 06, debiendo informar de manera oportuna al Consejo General la actualización y cumplimiento de este punto resolutivo. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para presentar nuevas propuestas de domicilios que sirvan de cabecera para los Consejos Distritales Electorales 07 y 16, a instalarse en el presente Proceso Electoral Extraordinario, para su aprobación ante el Pleno del Consejo General, de acuerdo con lo razonado en el Considerando VII. -----

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en la sección de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es la cuenta, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. Integrantes del Consejo ¿alguna intervención en relación a este proyecto, en primera ronda?, si es así, por

Acta: 9/EXT/12-02-25

favor levanten su mano. Secretario, Consejero Bielma. Adelante secretario, en primera ronda. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, Consejero Presidente. No sé si sea en mi intervención, son observaciones que el Consejero Javier Bielma Sánchez me facilitó antes de poder arrancar esta sesión, unas observaciones de forma y también hay una propuesta de modificación del Acuerdo TERCERO, no sé si sea esta misma a la que se va a referir el Consejero Bielma, y en todo caso me esté anticipando a su a su participación en este momento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Tiene el uso de la voz Consejero Bielma, en primera ronda. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente, buenas noches a todas y todos. Sí, en este proyecto, de la lectura del mismo me surge a mí una inquietud y, como comenta el secretario, se llegará a una serie de observaciones, pero me gustaría centrarme en las razones del porqué de esta propuesta. En términos de lo que prevé la Ley Electoral, en el artículo 46, fracción IX particularmente, que se establecen las atribuciones del Consejo General, una de ellas es aprobar el domicilio de que tendrán los consejos distritales, lo cual nos propone la Secretaría Ejecutiva, y en este proyecto del análisis que hago del mismo me llama la atención que en el caso particular del Consejo Distrital 06 referente al Distrito Electoral con esa referencia que se ubica en la ciudad de Tecate, en el Anexo uno se establecen dos domicilios. Entiendo que esto tiene una razón que, digamos, se vincula con el Acuerdo TERCERO, pero me parece que por respeto al principio de certeza, si la Ley Electoral nos establece la obligación de aprobar el domicilio de los consejos distritales y es lo que pretendemos hacer, nosotros debemos de definir cuál es el domicilio que tendrá ese Consejo Distrital e incluso, de acuerdo con lo que se prevé en el Acuerdo SEGUNDO se autoriza a la Secretaría para que haga las gestiones de la suscripción, de ahí que me parece que en el Acuerdo TERCERO esta salvedad que se pretende establecer debe ser congruente en el sentido de que el domicilio que estamos aprobando es el de la propuesta uno, porque pareciera que no estamos aprobando ningún domicilio en concreto, sino que queda en el aire. Entonces, yo creo que ahí hay una inobservancia del principio de certeza que rige a la función electoral, de ahí que mi propuesta que tiene por escrito ya el Secretario Ejecutivo de cómo quedaría la redacción del Acuerdo TERCERO. También hacer un comentario respecto del Acuerdo CUARTO, porque de la lectura del proyecto no se desprende alguna consideración en torno a que hubiera habido propuestas para los distritos correspondientes de los órganos operativos 7 y 16, y en la redacción que tiene el Acuerdo CUARTO se habla de presentar nuevas propuestas, cuando en el proyecto, reitero, no se desprende si hubo propuestas y cuáles fueron los motivos por las que estas no están resultando viables para su contratación mediante la figura de arrendamiento. Entonces, creo que realmente ahí no es instruir que se presenten nuevas propuestas, sino que se presenten

Acta: 9/EXT/12-02-25

propuestas para la contratación de los inmuebles respectivos. Entonces, estos serían mis comentarios en torno a este tema, reitero la propuesta que se sustenta en respetar el principio de certeza, porque lo que la ley nos faculta a hacer es aprobar el domicilio y en el caso particular del Distrito 6 lo que se están aprobando son dos domicilios aparentemente. Entonces, sí pedir que se tome como referencia la propuesta uno, que es en la que se está aprobando el domicilio y se deje la salvedad que se prevé en caso de que no pueda llevarse a cabo la contratación por el impedimento que ahí se manifiesta, puede ocurrir. Sería este mi comentario en torno del proyecto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejero Bielma. Integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguna intervención adicional? Consejera Maciel, Consejera Juárez. Tiene el uso de la voz Consejera Maciel, en segunda ronda. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias. Nada más sí comentar que efectivamente, en el Anexo uno, en el Distrito 6 vienen dos domicilios, ahorita nada más que clarifiquen cuál es el que quedaría y acompañaría la propuesta que hace el Consejero Bielma. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Maciel. Tiene el uso de la voz Consejera Juárez. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias. En los mismos términos apoyar la propuesta del Consejero Bielma, los documentos, los anexos sí establecen cuál es la propuesta uno, la propuesta uno es el domicilio en Avenida Benito Juárez, Eufrazio Santana, sin número, Colonia Centro, Código Postal 21400, esa sería la propuesta que se estaría aprobando y en caso de no tener los requerimientos, pues entonces pasaríamos al término de la propuesta dos. También acompaño la parte en la que se debe de establecer que, en los Distritos 7 y 14 la búsqueda no arrojó datos contundentes, por lo tanto, están quedando pendientes en que se establezca un párrafo en los considerandos. Es la cuenta, presidente. ---

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Integrantes del Consejo, en tercera y última ronda, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, secretario someta a votación al proyecto con las modificaciones que fueron propuestas, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, Consejero Presidente. Sobre este proyecto de Acuerdo, de igual manera estaremos sometiendo una sola votación este proyecto con las propuestas de modificación que hace un momento acaba de solicitar el Consejero Javier Bielma Sánchez y que fueron secundadas tanto por la Consejera Vera Juárez Figueroa, como la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez. Esto en el sentido de modificar lo que es el Acuerdo TERCERO para dar darle orden en cuanto a la prelación que van a llevar las propuestas que están siendo formuladas como sede distrital del Consejo Distrital 06 con cabecera en Tecate. Conforme el anexo hay dos propuestas: una propuesta fijada como número uno, que entendería que ese sería la primera propuesta que se está estableciendo para

Acta: 9/EXT/12-02-25

un tema de negociación o de contratación de arrendamiento; y una propuesta número dos, que en caso de que no tenga el efecto de poderse contratar el inmueble, esta puede ser como una segunda opción. Para tal efecto, insisto, el Consejero Bielma me ha facilitado la propuesta de redacción siguiente, que si me permiten darle lectura íntegra para que tengan claridad integrantes del Consejo General sobre esta propuesta de redacción, es la siguiente: -----

TERCERO. Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que, en caso de existir impedimento para el arrendamiento del inmueble correspondiente al Consejo Distrital Electoral 06 procede a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el arrendamiento de la propuesta dos, debiendo informar de manera oportuna al Consejo General de conformidad con el Considerando VII del presente Acuerdo. -----

Esta sería la propuesta de modificación de redacción del Acuerdo TERCERO y respecto de la última manifestación que formuló el Consejero Bielma en el Acuerdo IV, estaríamos dejando la misma redacción, solamente si ustedes lo consideran retirar de esta redacción el término que dice “nuevas propuestas”, es decir, retirar el término “nuevas” para continuar con la redacción del resto de este párrafo. También tengo observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto, también a propuesta del Consejero Javier Bielma Sánchez. Sería hasta aquí la cuenta, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, siendo así, si no tienen inconveniente, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a los consejeros electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de referir, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez: “**a favor**”. Ahora, mediante votación económica se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, por favor proceda con el siguiente punto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el tercero y último del orden del día, que corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se convoca a las consejerías electorales distritales para la instalación de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la

Acta: 9/EXT/12-02-25

elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito secretario, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su venia, Consejero Presidente. Puntos de Acuerdo: -----

PRIMERO. Se aprueba convocar a las Consejerías Electorales Numerarias y Supernumerarias, así como a las Presidencias de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, de conformidad a lo establecido en el Considerando VI del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Se aprueban los lineamientos para cubrir vacantes en los cargos de Consejerías Electorales Numerarias y Supernumerarias, así como las que se generen durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, de conformidad a lo establecido en el Considerando VIII del presente instrumento. ----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido de la presente determinación a las Consejerías Electorales Numerarias y Supernumerarias de los Consejos Distritales Electorales con nombramiento vigente.

CUARTO. Se vincula a la Secretaría Ejecutiva, a los Departamentos de Administración y de Procesos Electorales, al igual que a la Coordinación Jurídica a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 86, del Considerando X, de la presente determinación. -----

QUINTO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo de las representaciones de los poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, se pone a su consideración el proyecto, si alguien desea intervenir en primera ronda, por favor levante su mano. Consejera Maciel, ¿alguien más? Tiene el uso de la voz Consejera Maciel, en primera ronda. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. Bien, me referiré a una sesión de la Comisión que tuvimos el día de hoy, hace unas horas, en donde se solicitó por parte de la representación del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, en el que se estableciera los acuerdos de las

Acta: 9/EXT/12-02-25

personas que había sido designados, veo que está en el párrafo 4 y el párrafo 6, el antecedente de estos acuerdos. Nada más solicitaría, si se puede poner ahí por favor, la liga con la remisión directa a estos acuerdos para que puedan verificarlos, una solicitud que se hizo en la sesión de dictaminación pasada, entonces, creo que al guardar relación también entraría aquí. Nada más también, referirme a este carácter extraordinario de este Proceso Electoral 2025, en el que efectivamente el día de hoy se está convocando a las consejerías distritales para la instalación de los Consejos para este proceso electoral y es de resaltar el hecho que, las vacantes originadas bajo la tesitura de la ratificación de las consejerías distritales, pues tendrán como conclusión en fecha 13, en el año 2027. Por otro lado, también damos cuenta del lamentable fallecimiento de la Consejera Presidenta del Distrito 4, Alma Rosa Flores Andes, a quien mandamos una condolencia a toda su familia y lamentamos mucho esta pérdida, y por lo tanto, comentar que hay varias vacantes en los Consejos Distritales y próximamente estaremos aprobando la convocatoria correspondiente, precisamente para las vacantes en estos Distritos Electorales, por lo que se hace una invitación a la ciudadanía para que esté al pendiente y puedan participar en llenar estos espacios. Sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. En segunda ronda, ¿alguna intervención adicional? Consejera Juárez, ¿alguien más? Adelante consejera, tiene el uso de la voz en segunda ronda. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Muchas gracias, presidente. Yo tengo una pregunta respecto al párrafo 66 que establece la convocatoria pública, entiendo por lo que estamos revisando en el proyecto que se establecen mecanismos para cubrir las vacantes, uno de ellos puede ser un corrimiento de supernumerarios y otro también una convocatoria pública, yo pregunto nada más, tal vez no localizo donde se establece si la convocatoria pública tendrá las acciones afirmativas que se tuvo en el Proceso Electoral Ordinario en el proceso pasado o cuál sería la mecánica, para en todo caso integrar los Consejos Distritales con esta perspectiva de género y de interseccionalidad y de derechos humanos, si me podrían clarificar esa parte y si no, pues solicitaría que se establezca dentro de los párrafos del apartado "C" donde habla de la convocatoria pública esta cuestión. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Integrantes del Consejo, en tercera y última ronda, ¿alguna intervención? Consejera Flores, adelante, tiene el uso de la voz. -----

GUADALUPE FLORES MEZA, CONSEJERA ELECTORAL: Muchas gracias. Sí, dando la respuesta a la duda de la Consejera Vera, están especificados en la convocatoria, tanto en el Acuerdo como en la convocatoria donde se establecen las acciones afirmativas para que existan personas de los grupos de atención prioritarias, viene claro, también viene claro la parte de que sea con perspectiva de género, está contemplado en la convocatoria cada uno de estos elementos. Igual

Acta: 9/EXT/12-02-25

que en el proceso pasado, estamos manejando las mismas condiciones que en el proceso anterior, que era al menos una persona de atención prioritaria por Distrito que se tuviera y la paridad de género, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante consejera, por alusión. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. Nada más de procedimiento, muchas gracias Consejera Guadalupe por la claridad de este tema, me parece que es un tema muy importante que nos importa a todas y todos. Nada más, yo sí en todo caso pediría que se hiciera nada más una aclaración en uno de los párrafos, del 66 al párrafo 71, por algún lado que se va a hacer la convocatoria, pues en los mismos términos que fue la del proceso pasado para dar certeza al documento. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Habiendo concluido la discusión integrantes del Consejo, le pido al secretario someta votación el proyecto con las modificaciones que fueron propuestas, adelante secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, sobre este proyecto de Acuerdo estaremos también de igual manera, si me lo permiten, sometiendo a una sola votación con las propuestas de modificación que durante la discusión del mismo se generaron. En primer término, la propuesta de la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez a efecto de incluir en este proyecto de Acuerdo, me parecería que tendría que ser en los antecedentes del mismo, agregar la liga electrónica de los acuerdos que antecedieron en su momento oportuno del pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, la integración precisamente de estos Consejos Distritales como parte de la información pública que genera este órgano electoral local. Por otro lado, a petición de la Consejera Vera Juárez Figueroa, insertar también en la parte considerativa esto que respondió la Consejera Guadalupe Flores Meza respecto de que en su momento, la convocatoria pública que emita este organismo público local respecto del procedimiento por el cual se van a cubrir las vacantes de las consejerías electorales, el tratamiento que se le debe de dar en este caso, a lo que serán las acciones afirmativas al tema de la paridad de género y que insisto, dentro de este proyecto de convocatoria pública que ya se está analizando en Comisión, pues ya viene integrada esta información del mismo. Advertir que, en la parte considerativa, señalar de que esta información en su momento será sometida a consideración del pleno a través de este proyecto de convocatoria, así como los grupos de atención prioritaria sobre este punto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. Bien, siendo así, si no tienen inconveniente, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a los consejeros electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de referir, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Consejero Electoral

Acta: 9/EXT/12-02-25

Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**. Ahora, mediante votación económica se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----
CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de mérito, y siendo las **veinte horas con cincuenta y ocho minutos del doce de febrero del dos mil veinticinco**, damos por concluida esta **9ª sesión extraordinaria**. Por su presencia y atención, a todas y a todos, muchas gracias. ---
El presente instrumento consta de **diez** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

La presente Acta fue aprobada durante la **18ª sesión extraordinaria** del Consejo General **vinculada con el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025** celebrada el día 30 de marzo de 2025; por votación unánime de siete (7) votos “a favor”, de las consejeras y los consejeros electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Firmas del documento

Doc2Sign Digest: hGHbUt7OQJTKzh0id06Fqw1jI8/dOgm5K9W/kzc2iNc=

